

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

21090 *Resolución de la Consellería de Economía, Empleo e Industria por la que se le da publicidad a la formalización del contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones del complejo medioambiental de Cerceda de la Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A., centro de consumo de la Red de Eneqía de la Xunta de Galicia.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consellería de Economía, Empleo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 04/2016 SXT.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contratosdegalicia.gal/resultado.jsp?N=57520>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones del complejo medioambiental de Cerceda de la Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A. (Sogama), centro de consumo de la Red de Energía de la Xunta de Galicia (Redexga).
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09310000-5 (Electricidad).
 - e) Acuerdo marco: No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Boletín Oficial del Estado (BOE) y Diario Oficial de Galicia (DOG).
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/08/2016 24/08/2016 18/08/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad y sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 20.608.644,92 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 8.840.169,40 euros. Importe total: 10.696.604,97 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de enero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de febrero de 2017.
 - c) Contratista: Gas Natural Comercializadora, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Los coeficientes de licitación ofertados por la empresa adjudicataria se reflejan en la resolución de adjudicación y en el contrato.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la entidad que presenta la mejor oferta económica.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 2017.- El Conselleiro. Por delegación (Orden del 10/06/2016, DOG núm. 131, del 12/07/2016). El secretario general técnico, Borja Vereza Fraiz.

ID: A170021556-1